



## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Almudévar, de exposición pública del expediente de cesión al Instituto Aragonés del Agua, parcelas catastrales 22027B5030500001DK y 22027B50305150000SJ para la regularización patrimonial de suelos y depuradora de aguas residuales de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Almudévar, de fecha 6 de septiembre de 2005.**

Se somete a información pública la proyectada cesión gratuita al Gobierno de Aragón - Instituto Aragonés del Agua para la regularización patrimonial de suelos y depuradora de aguas residuales de conformidad con lo establecido en convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Huesca, Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Almudévar a de fecha 6 de septiembre de 2005, de los bienes patrimoniales de esta entidad local que a continuación se describen:

“... Campo de regadío parcela sita en paraje camino, morraletes y Val de Purroy de diez mil cuatrocientos setenta y dos metros setenta y seis centímetros decímetros cuadrados. Cuyos linderos son Norte. Resto de finca Matriz, Sur: Barranco de Azud Este José Ángel Vera Labarta Oeste Camino...”.

Inscrita en el inventario Municipal de bienes con Numero 1/000000336, de Calificada como bien inmueble de naturaleza Rustica y clasificación jurídica patrimonial.

De superficie diez mil cuatrocientos setenta y dos metros setenta y seis centímetros decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca Tomo 1884, Libro 185, Folio 97 Finca 15914.

Referencias según Catastro 22027B5030500001DK y 22027B50305150000SJ y superficie según catastro de diez mil ochenta y ocho metros cuadrados.

En dicha finca se encuentra construida la depuradora municipal e instalaciones anexas cuya gestión y explotación se realiza y lleva a cabo por el Instituto Aragonés de Agua, Institución perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cualquier interesado podrá formular la alegación o reclamaciones que estime pertinente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Almudévar, 20 de abril de 2021.— El Alcalde en funciones (Resolución número 003/2021, de 13 de enero de 2021), José Luis Abad Abadía.